

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE (JAÉN)

**2022/118** *Aprobación inicial operaciones jurídicas complementarias al proyecto de reparcelación de SU A-13, aprobado definitivamente el 8 de noviembre de 2011, en el municipio de Alcaudete (Jaén).*

#### **Anuncio**

Don Valeriano Martín Cano, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcaudete (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el 26 de octubre de 2021, y rectificado error de transcripción en sesión de fecha 4 de enero de 2022, se aprobó inicialmente las operaciones jurídicas complementarias, presentadas por ACEISUR, S.L., en fecha 06/10/2021, y registro de entrada 5054/2021, mediante la representación de la Arquitecto D<sup>a</sup>. María Díaz Ortiz, conforme a lo dispuesto en los arts. 113.3 y 174.5 RGU en relación al proyecto de reparcelación del SU-A13, aprobado en Junta de Gobierno Local, definitivamente el 8 de noviembre de 2011.

De conformidad con el artículo 101.1.c).1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y el artículo 108 del Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, se somete a información pública por el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección [www.alcaudete.es](http://www.alcaudete.es)

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Alcaudete, 11 de enero de 2022.- El Alcalde-Presidente, VALERIANO MARTÍN CANO.